

**OTORGACION PATENTE PROVISORIA LOCAL
COMERCIAL**

DECRETO EXENTO E-DEX03080-2024

VALLENAR, 05/08/2024

VISTOS:

1. Solicitud de patente comercial provisoria de Servicios de Alimentación Pedro Torres E.I.R.L.
2. Ord.N° 1457 de fecha 12/07/2024 Alcaldía.
3. Artículo N° 116 Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobado por Decreto N° 458 del 13/04/76
4. Artículo N° 23-25-29 del D.L. N° 3063 de Rentas Municipales, las disposiciones legales vigentes.
5. Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones Alcaldicias.
6. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que Servicios de Alimentación Pedro Torres E.I.R.L., no ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos formales exigidos para la regularización del local y por ende la obtención de una patente municipal definitiva.
2. Que, para dichos efectos deberá dar cumplimiento a las observaciones formuladas por la Dirección de Obras Municipales, consignados en su Informe N° 50 de fecha 01/04/2024 el cual dice: "No se encontraron antecedentes en la Dirección de Obras Municipales por lo que debe regularizar a fin de obtener el permiso y recepción definitiva", esta regularización deberá realizarla en la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO :

1. Otorgase Patente Municipal Provisoria a nombre de Servicios de Alimentación Pedro Torres E.I.R.L., Rut.N° 77.754.778-k, con domicilio comercial en calle Ramírez N° 259 sector centro, con el giro "Local de elaboración de alimentos con consumo al paso".
2. El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patente, los valores que correspondan, según la aplicación del Art.23 y 29 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales
3. Impútese los ingresos que generen al propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto de acuerdo al Presupuestó Municipal para el año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por orden del Sr.Alcalde

REPC /repc



Firma Electrónica Avanzada
Isabel Adriana Valdevenito Quiñones
Secretaría Municipal(S)
Fecha: 05/08/2024 15:11:46 -0400



Firma Electrónica Avanzada
Teresa Lucía Illanes Morales
Directora de Administración y Finanzas
(S)
Fecha: 05/08/2024 13:13:47 -0400

Distribución: Dirección Adm. y Finanzas, Ofna. de Transparencia ,Dirección Control, Depto.Rentas Municipales.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación:

Vallenar
Municipalidad